



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 466 /2022
Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022

VISTO

La renuncia presentada por la docente Lic. Esp. Gabriela Vargas (Leg. 13501) al cargo de Asistente dedicación semi exclusiva de la materia Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II, de la Lic. en Enfermería;

El contenido de la RES. CSU 360/20 Reglamento de concurso de asistentes y ayudantes.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reemplazar el cargo en la materia Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II de la carrera de Licenciatura en Enfermería;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 23 de noviembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario cerrado y en dos instancias para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área-Disciplina	Carrera
1	Asistente (21028252)	Semiexclusiva	Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II	Licenciatura en Enfermería

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Esp. Gabriela Vargas	Lic. María Ana Astengo
Lic. Carolina Torri	Lic. Fernando Coronel
Lic. Eliana Pompei	Lic. Natalia Krause

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Lorena Reiner

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Laura Battagini

Veedor por el claustro de Alumnos: Lucía Brizio

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Regístrese, agréguese al expediente 4074/22 y dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese